



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2486-2022-R-UNE**

Chosica, 01 de setiembre del 2022

**VISTO** el Oficio N° 490-2022-VRI-UNE, del 31 de agosto del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0149-2022-R-UNE, del 13 de enero del 2022, se designa, con efectividad a partir del 07 de enero del 2022, a la Ing. Magda Luz VILCHEZ QUISPE como Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución Directoral N° 137-2022-D-ORH-UNE, del 23 de junio del 2022, se otorga licencia sin goce de remuneraciones a doña Magda Luz VILCHEZ QUISPE, servidora no docente nombrada de esta casa superior de estudios, a partir del 02 de setiembre del 2022, por 30 días calendario;

Que mediante Oficio N° 166-2022-DBC-UNE, del 31 de agosto del 2022, la Directora de la Biblioteca Central comunica al Vicerrector de Investigación que la Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos ha solicitado licencia sin goce de haber, del 02 de setiembre al 01 de octubre del 2022; por lo que propone el encargo de la Bach. Marlene Patricia MARENGO LEÓN;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación refiere a la Rectora la necesidad de efectivizar lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** la Jefatura de la Unidad de Servicios Bibliográficos dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Bach. Marlene Patricia MARENGO LEÓN, del 02 de setiembre al 01 de octubre del 2022, por licencia de la titular.

**ARTÍCULO 2°.-DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
  
Mtra. Aníbal Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora